

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia. 11001 3103 022 2022 00104 00

Con base en el informe que antecede, así como del resultado de las diligencias de notificación adelantadas por la secretaría de este Despacho¹, respecto de la señora Diana Shiomara Núñez Guerrero, se tiene por cumplida la solicitud proveniente del Ministerio de Relaciones Exteriores; razón por la cual, se dispone que, previas las anotaciones de rigor, se efectúe la remisión del paginario ante la precitada entidad. Procédase de conformidad y efectúese el respectivo egreso estadístico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

¹ Pdfs.018, 20, 21

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e425c01cb56466095d2d8bf353e9d7fe6ea085a389684e8f0fd7d1f01ac964ad**

Documento generado en 29/02/2024 10:49:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>